

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 299
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Luz Marina Villada De Agudelo
Ejecutado	Eliseo Antonio Ramírez Castañeda
Radicado	05679 40 89 001 2017 00122 00
Asunto	Ordena oficiar

En oficio que precede, informa la Secretaría de Movilidad de Bello – Antioquia que la inscripción de la dación en pago aprobada por este Despacho y comunicada con oficio N° 294 de 2.020 no puede ser inscrita por cuanto existe un embargo vigente en favor del municipio de Itagüí - Antioquia.

A este respecto y comoquiera que no se aportó el historial del rodante, se ordena oficiar a la Secretaría de movilidad de Bello – Antioquia para que informe la fecha en la cual se inscribió el embargo ordenado por la Alcaldía del municipio de Itagüí – Antioquia y remita el historial del vehículo de placas LAF 107.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 090 fijado el día 30 del mes de junio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario